



Universidad Nacional de Río Cuarto

RIO CUARTO, 13 FEB. 2020

VISTO, la nota elevada a fojas 1 del Expediente N° 134131, por la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha nota se solicita autorización para la apertura de la Convocatoria a Becas de Ayudantía de Investigación para el período 2020, modalidad Nuevas Tradicionales y Nuevas de Fomento, a realizarse entre el 10 de febrero y hasta el 20 de marzo de 2020.

Que dicha convocatoria se realizará por única vez, en el marco de la asignación presupuestaria efectuada mediante Resolución RESOL-2019-085-APN-SECPU#MECCYT para el Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología en Universidades Nacionales.

Que dicho llamado, tiene como marco el Reglamento de Becas de Ayudantía de Investigación y Colaboradores, aprobado por Resolución Consejo Superior N° 127/10 y su modificatoria 039/11, cuenta con el aval del Consejo de Investigaciones de Ciencia y Técnica y está fundado en las políticas de esta Casa de Estudios, orientadas a incentivar el desarrollo de aptitudes para la investigación en estudiantes universitarios avanzados de carreras de grado, mediante su incorporación a actividades científico-tecnológicas.

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica, a través de su Consejo de Investigaciones y las Comisiones Técnicas de las Facultades, estarán a cargo de la evaluación de las presentaciones para su posterior propuesta de adjudicación.

Que las Becas a otorgar, ascienden a cien (100) y cuyo presupuesto es por la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00) mensuales durante doce (12) meses, a desarrollarse entre el 01 de mayo de 2020 y hasta el 30 de abril de 2021.

Que se cuenta con la intervención de la Secretaría Económica de esta Universidad Nacional, según obra a fojas 13.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 25° del Estatuto de esta Universidad Nacional.

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO**

R e s u e l v e:

ARTICULO 1°- Autorizar a la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Universidad Nacional, la apertura de la Convocatoria a Becas de Ayudantía de Investigación para el período 2020, Modalidad Nuevas Tradicionales y Nuevas de Fomento, a realizarse entre 10 de febrero y hasta el 20 de marzo de 2020.

ARTICULO 2°- Determinar que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán imputadas con cargo al presupuesto del área 10-7 (Programa de Apoyo a Ciencia y Técnica)

ARTICULO 3°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°

017

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE

Rector

Universidad Nacional de Río Cuarto